

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º.**-Autorícese en la Localidad de Carlos Begueríe a vecinos, asociaciones, cooperadoras, comisiones, etc. a ornamentar plazas, paseos, lugares públicos y todo otro lugar que el Departamento Ejecutivo crea conveniente con motivo de los festejos por el Centenario de la Fundación de la Localidad de Carlos Begueríe.-

**ARTICULO 2º.**-Autorícese para la ornamentación, a tomar energía del alumbrado público municipal, bajo la supervisión de las autoridades municipales.-

**ARTICULO 3º.**-Establécense como requisitos para su aprobación:

1. Solicitud presentada por las autoridades de las asociaciones, cooperadoras, comisiones, vecinos, etc.
2. Croquis del sitio y la ornamentación propuesta (breve descripción).

**ARTICULO 4º.**-La ornamentación instalada se desmontará con fecha límite el día 30 de septiembre de 2012.-

**ARTICULO 5º.**-Autorízese al Departamento Ejecutivo a generar una muestra de elementos de museo en la vivienda de un vecino de la Localidad de Carlos Begueríe.-

**ARTICULO 6º.**- Apruébese el circuito histórico que como Anexo 1 es parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 7º.**-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA LOCALIDAD DE CARLOS BEGUERÍE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán.  
Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el n° 1940 con fecha 16/07/2012.-